



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**CÓRDOBA, 09 NOV 2022**

**VISTO:** -----

El expediente N° 578-010706/2022/ mediante el cual se gestiona la provisión de reactivos y demás elementos para el procesamiento de muestras de suero, plasma y orina y otros elementos biológicos con entrega en comodato y servicio técnico de un equipo autoanalizador para química clínica e inmunoturbidimetría con Módulo ISE Architect C4000 Marca Abbott, destinado al Servicio de Laboratorio de la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador “Príncipe de Asturias” dependiente de la Secretaría de Salud. -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 1 la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador “Príncipe de Asturias” solicita que se autorice la provisión de reactivos y demás elementos para el procesamiento de muestras de suero, plasma y orina y otros elementos biológicos con entrega en comodato y servicio técnico de un equipo autoanalizador para química clínica e inmunoturbidimetría con Módulo ISE Architect C4000 Marca Abbott, destinado al Servicio de Laboratorio de la referida Dirección dependiente de la Secretaría de Salud, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, en las condiciones y cantidades indicadas a fs. 2/4. -----

**QUE** a fs. 9/12, 16/17, 22/23 y 25 corren agregados Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares con su respectivo Anexo relativo al régimen de redeterminación de precios, detalle de determinaciones a proveer y planilla de cotización, todo lo cual sirve de base al procedimiento de selección Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000319. -----

**QUE** a fs. 114 obra informe final de la referida Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000319/ llevado adelante por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica cuyas constancias se observan incorporadas a fs. 29, de conformidad a lo previsto en el Punto 8.2.2.2.1, informe que queda registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, a partir del cual se da a



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

conocer la identidad de las firmas "Ferrer S.A." y "Bernardo Lew e Hijos S.R.L" como únicos oferentes registrados en esta oportunidad, resultando la firma "Ferrer S.A" primera en orden de prelación, siendo notificada tal como consta a fs. 115. ✓

**QUE** a fs. 116/124 se observa glosada documentación receptada al respecto de la oferta realizada por parte de la proponente, de conformidad al art. 11 del Pliego de Condiciones Generales y el art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, tal como se hace constar a partir del Acta N° 797-2022 obrante a fs. 125. ✓

**QUE** a fs. 128/129 la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias" emite informe técnico de su competencia por medio de cual expone que la oferta presentada por la firma de referencia se ajusta técnicamente a lo requerido en los pliegos. -----

**QUE** a fs. 131 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a partir del cual sugiere la adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa de que se trata. -----

**QUE** a fs. 134, la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000877, de fecha de aprobación 16/09/2022 por la suma total de pesos quince millones trescientos cuarenta mil (\$15.340.000,00), obrando conformidad por parte de la Dirección de Contaduría al respecto del referido documento de contabilidad (fs. 135). ✓

**QUE** corren agregadas las correspondientes autorizaciones, por parte de la Secretaría de Salud y de esta Secretaría de Economía y Finanzas, a fs. 06 y 28, respectivamente. -----

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur."



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR**, en los términos del art. 8 de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica Inversa N° 319/2022, a favor de la firma Ferrer S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0), para la provisión de reactivos y demás elementos para el procesamiento de muestras de suero, plasma y orina y otros elementos biológicos con entrega en comodato y servicio técnico de un equipo autoanalizador para química clínica e inmunoturbidimetría con Módulo ISE Architect C4000 Marca Abbott, destinado al Servicio de Laboratorio de la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias" dependiente de la Secretaría de Salud, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, por un total de pesos quince millones trescientos cuarenta mil (\$15.340.000,00) de conformidad al detalle indicado en Anexo 01, que con una (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el contrato de comodato, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba representada por el Sr. Secretario de Salud y la firma FERRER S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0), que como Anexo 02 compuesto de dos (2) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

**Proveedor: 4392 FERRER S.A. (C.U.I.T. N° 30-59088091-0)**

**Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N° 0006-00877 de fecha de aprobación 16/09/2022**

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
612.0.0.2.6.6	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES - INSUMOS DE LABORATORIO	Comodato Equipo Autoanalizador Químico Laboratorio	\$3.835.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.835.000,00</b>

### **Ejercicios Futuros**

PARTIDA	NOMBRE	AÑO	ESTADO	MONTO
612.0.0.2.6.6	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES- INSUMOS DE LABORATORIO	2023	A	\$11.505.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.505.000,00</b>

"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur."



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ARTÍCULO 4°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el artículo 19 bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir la Orden de Pago pertinente a favor de Dirección de Contaduría, prevista en el artículo 21 de la misma norma. -----

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

**ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLIZAR**, comunicar, tome intervención la Dirección de Contaduría, Tribunal de Cuentas, publicar, pasar a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería; dar copias a Secretaría de Salud y Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias". Cumplido. **ARCHIVAR.** -----

### RESOLUCIÓN

N° 000252

Ila

  
Dr. ARIEL ALEKSANDROFF  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Córdoba

  
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
14 NOV 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DT.	
PRO SE.	

29 NOV 2022,

CÓRDOBA,.....  
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000252/2022.-

La Presidente: Dra. ANA LIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *mafa*.



El Vico Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *gafa*

*Quipasa*  
 Dra. COFINA YVEL FAGGINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *miriam*



**Municipalidad  
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones**

**Secretaría de Economía y Finanzas**

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

## ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa – Expte: 010.706/22

FERRER S.A. (Cuit 30-59088091-0)

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Provisión de Reactivos, líquidos de mantenimiento, Controles de calidad, calibradores, consumibles, servicio técnico con la entrega en Comodato de un (1) EQUIPO AUTOANALIZADOR ARCHITECT c4000 ABBOTT	Serv.	1	\$15.340.000

*[Signature]*  
**RAMON ANTONIO CATALAS**  
 Jefe de ... n°  
 Dpto. Contrataciones Generales  
 Dirección de Compras y Contrataciones



*[Signature]*  
 Cr. Claudio Esteban ...  
 Dpto. de Compras  
 CONTRATACIONES  
 Municipalidad de Córdoba

*[Signature]*  
**Dr. ARIEL ALEKSANDROFF**  
 Secretario de Salud  
 Municipalidad de Córdoba

“2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur”



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ANEXO 02 - CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Sr. Secretario de Salud, Dr. Ariel ALEKSANDROFF (DNI. N° 24.368.545), con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 120 de esta Ciudad, en adelante LA COMODATARIA y FERRER S.A. (CUIT. N° 30-59088091-0) representada por el Dr. Marcelo Gustavo SALAS (DNI. N° 22.033.870) con domicilio en Calle Oncativo N° 1460 B° General Paz de la misma Ciudad, en adelante LA COMODANTE, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO bajo las condiciones contenidas en las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** LA COMODANTE hace entrega gratuita a la COMODATARIA y ésta acepta los siguientes bienes de su propiedad: Un (1) Equipo Autoanalizador para química clínica e inmunoturbidimetría con Módulo ISE Architect C4000 Marca Abbott-----

**SEGUNDA:** El preindividualizado equipo será utilizado en la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador “Príncipe de Asturias” dependiente de la Secretaría de Salud destinado al procesamiento de muestras. -----

**TERCERA:** El destino al que se alude en la cláusula Segunda -referido al equipo detallado en la cláusula Primera- no podrá ser alterado por LA COMODATARIA bajo apercibimiento de ser retirado por LA COMODANTE, previa notificación a los responsables de la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador “Príncipe de Asturias”.-----

**CUARTA:** LA COMODATARIA deberá hacer uso adecuado del instrumental en cuestión, caso contrario LA COMODANTE tendrá derecho a retirarlo sin necesidad de trámite previo alguno, conjuntamente a los elementos accesorios al mismo.-----

**QUINTA:** Los desperfectos o anomalías que se produjeren en dicho equipo, deberán ser inmediata y fehacientemente comunicados por LA COMODATARIA al Servicio Técnico de la firma Ferrer S.A., quien se hará cargo de los gastos que demanden las

000252

“2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur”



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

correspondientes composturas. Queda prohibido a toda persona ajena a la referida firma y a su servicio técnico, el intento de cualquier tipo de reparación.-----

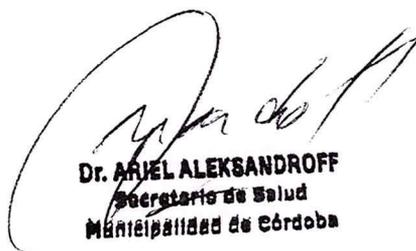
**SEXTA:** LA COMODATARIA deberá comunicar expresamente a LA COMODANTE el nombre y demás datos individualizatorios de la persona que propone a fin de ser instruida en el uso del conjunto objeto del presente contrato, lo que se efectuará en el lugar de instalación del instrumento.-----

**SEPTIMA:** El plazo de duración de este contrato se conviene en doce (12) meses, el que se computará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Provisión, con opción a prórroga por hasta igual período, si la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador “Príncipe de Asturias” manifestare expresamente su voluntad en tal sentido.-----

**OCTAVA:** Los domicilios indicados en el encabezado tendrán validez en relación a las notificaciones judiciales y extrajudiciales que en su consecuencia se cursaren.-----

**NOVENA:** Para la substanciación de cualquier cuestión judicial que se suscitare entre las partes, éstas se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con excusión de cualquier otro fuero.-----

De conformidad con las nueve (9) cláusulas precedentes y previa lectura y ratificación de las mismas, las comparecientes firman -en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico- en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós.-----

  
**Dr. ARIEL ALEKSANDROFF**  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Córdoba

  
Marcelo Sabas  
22.033.870